

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00259, de **CAMILA DUARTE HERREÑO** contra **LUIS ANGEL ORTIZ DUARTE**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del Demandado y a favor del Demandante

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 3.500.000
Segunda Instancia.....	\$ 908.526
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 4.408.526

(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 FEB. 2022

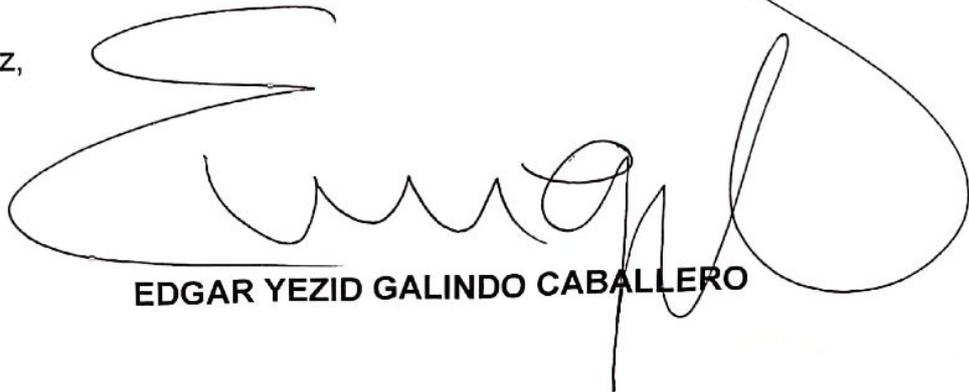
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 28 FEB 2022, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 028



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA

28 FEB 2022